

Resolución de 21/10/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de incorporación de personal de administración y servicios, como técnicos de apoyo a grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha en el ámbito del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

La Universidad de Castilla-La Mancha como mayor organismo de Investigación de la Región, tiene encomendada la formación en investigación del personal titulado universitario y, por ello, resulta prioritario llevar a cabo el impulso para la ejecución de proyectos a cargo de los grupos de investigación y que permita la compatibilidad con la transferencia de conocimiento en el ámbito académico, haciendo pública la presente convocatoria para la selección de beneficiarios de contratos de personal de administración y servicios en la modalidad de técnico especialista de laboratorio.

Las presentes bases reguladoras se formulan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla –La Mancha de 24 de noviembre).

Esta convocatoria forma parte de las medidas incluidas en el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha. A tal efecto y dentro del mismo, la Universidad viene realizando sucesivas convocatorias de ayudas para el fomento de la actividad investigadora de calidad desarrollada en los distintos Centros e Institutos de investigación y Departamentos a través de los grupos de investigación consolidados o emergentes que se han constituido según los criterios aprobados por la Comisión de Investigación y registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.

El reconocimiento de una actividad investigadora de calidad y, en consecuencia, la concesión de ayudas para su sostenimiento, se producirá cuando los grupos de investigación reúnan determinados requisitos en cuanto a su composición y estructura y cuando, además, el nivel de su actividad investigadora haya quedado acreditado mediante una evaluación científica.

El buen funcionamiento de los grupos de investigación, con variada naturaleza y áreas de conocimiento en las que desarrollan su trabajo, requiere dotarlos de una línea de financiación complementaria a favor de su actividad consistente en la posibilidad de la contratación de personal de administración y servicios en la modalidad de técnico especialista de laboratorio.

La presente acción es susceptible de cofinanciación dentro del Programa Operativo Regional Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación" Objetivo Especifico 1.2.3 "Fomento y generación del conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnológicas emergente" y dentro la actuación 010b3ES499002 establecida para la Universidad de Castilla-La Mancha "Fomento y generación del conocimiento frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, en particular mediante el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM 2020" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes de la misma, conforme a la actuación FD0116000021 "Plan de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM2020, bajo la operación a establecer FD0116000021PFC003 "Plan fortalecimiento y consolidación Estrategia UCLM2020: Convocatoria ayudas PAS Técnicos laboratorios Investigación".

Este Rectorado ha resuelto convocar el proceso selectivo para las contrataciones laborales que se relacionan en el Anexo II, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de apoyo a la investigación de los grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de

- 1 -

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 1 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a jO9JDf02s | | | |

Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha para sus diferentes líneas de investigación que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por consiguiente, es necesario convocar procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de beneficiarios de contratos con la categoría de personal técnico especialista de laboratorio, en el marco del Plan Propio de Investigación de la UCLM. La convocatoria se efectúa para el año 2020, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto regular la convocatoria de contrataciones laborales temporales destinadas a fortalecer el capital humano de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante la incorporación de personal de administración y servicios, en la modalidad de técnico especialista de laboratorio, de acuerdo con las necesidades urgentes e inaplazables que tienen los grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha para las diferentes líneas de investigación, recogidos en el Anexo II para la prestación del servicio público de la educación superior en materia de investigación.

2.- Las personas incorporadas conforme a esta convocatoria apoyarán la realización de los proyectos asociados a las líneas de investigación de los grupos relacionados, los cuales han superado la evaluación previa correspondiente para ser reconocidos como grupos emergentes o grupos consolidados, de acuerdo con la Resolución de 3/06/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de las ayudas para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 26/07/2019).

3.- Las personas incorporadas conforme a esta convocatoria serán contratadas con la categoría profesional de técnico especialista de laboratorio, grupo III del Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades

4.- El procedimiento de selección es la oposición.

Segunda. Régimen y normativa aplicable

1. El presente proceso selectivo se registrará por lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- a) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- d) Convenio colectivo de Personal Laboral de Universidades. (Resolución 05/10/1990, BOE 06/10/1990)
- e) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- f) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2. Las retribuciones anuales integras de las contrataciones objeto de la convocatoria serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de Universidades.

- 2 -

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 2 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

3. El desempeño de las contrataciones convocadas quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera. Beneficiarios y requisitos

1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1 Tener la nacionalidad española. También podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

1.2 Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.3 Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

1.3.1. Título de Bachiller o Técnico o equivalente, de conformidad con el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE 17/06/2009), modificada por la Orden del Ministerio de Educación 520/2011, de 7 de marzo (BOE 14/03/2011), por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todos los títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

1.6 En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 3 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

mismos términos el acceso al empleo público. Hay que ampliar el texto de nuestro formulario incluyendo este apartado

1.7 Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta. Gastos subvencionables, financiación y apoyo comunitario

1. Esta convocatoria financia exclusivamente los gastos de personal que se deriven de la incorporación de personal técnico a los grupos de investigación relacionados en el Anexo II para la dotación del capital humano necesario para apoyar la realización de las líneas de investigación que tienen reconocidas así como su vinculación a los sectores prioritarios y factores transversales establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla-La Mancha.

2. Los gastos de personal financiados vienen dados por las retribuciones brutas asociadas a la plaza y las retribuciones brutas asociadas a la persona, incrementadas por la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social, de acuerdo con los conceptos e importes recogidos en el apartado A del Anexo I para 2018, los cuales serán actualizados y adecuados conforme a la legislación vigente aplicable en cada momento.

3. A los efectos de realizar una correcta contabilización del gasto así como establecer el marco adecuado para recabar el apoyo comunitario al que hacen referencia los apartados 5 y 7 de la presente base, los gastos de personal de esta convocatoria se financian de acuerdo con su naturaleza económica con cargo al programa 541A de investigación y al programa 422D de enseñanza universitaria del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de cada uno de los ejercicios sobre los que se extiendan los correspondientes contratos.

4. La presente acción es susceptible de cofinanciación dentro del Programa Operativo Regional Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación" Objetivo Específico 1.2.3 "Fomento y generación del conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergente" y dentro la actuación 010b3ES499002 establecida para la Universidad de Castilla-La Mancha "Fomento y generación del conocimiento frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, en particular mediante el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM 2020" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes de la misma, conforme a la actuación FD0116000021 "Plan de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM2020, bajo la operación a establecer FD0116000021PFC003 "Plan fortalecimiento y consolidación Estrategia UCLM2020: Convocatoria ayudas PAS Técnicos laboratorios Investigación".

5. La cuantía total de la presente convocatoria asciende a 1.688.378,09 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00100F19.541A.1 y 00100D19.422D.1 del presupuesto de gastos de la universidad para el año 2020, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La distribución de las cuantías previstas en la presente convocatoria por anualidades y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 00100F19.541A.1 | 334.548,85 | 356.208,43 | 366.894,68 | 427.711,09 | 1.485.363,05 |
| 00100D19.422D.1 | 37.172,09 | 39.578,71 | 59.753,46 | 66.510,77 | 203.015,04 |
| Total | 371.720,95 | 395.787,14 | 426.648,14 | 494.221,86 | 1.688.378,09 |

- 4 -

| | | | |
|---|----------------------------|--|---------------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 4 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | | FECHA FIRMA |
| | | | 21-10-2019 12:43:35 |
| | | | ID. FIRMA |
| | | | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

La distribución por anualidades y por aplicaciones presupuestarias tiene carácter estimativo, realizándose las actualizaciones y adecuaciones que procedan conforme a lo indicado en los apartados 3 y 4 de la presente base.

6. La cofinanciación a que hace referencia el apartado anterior se aplicará exclusivamente al coste asociado al programa 541A de investigación, de manera que quede garantizada la adecuación de la acción cofinanciada al eje y objetivo prioritario del Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha, en especial la efectiva vinculación de las líneas de investigación a que se hace referencia en el apartado primero de la presente base.

Para que los gastos sean cofinanciables por el FEDER los técnicos de laboratorio deberán cumplir con lo establecido por el instituto de investigación o centro docente en cuanto al registro de su presencia diaria en su unidad de destino. Los gastos por IT o enfermedad común no son cofinanciables.

Los gastos reales de los técnicos asignados a institutos de investigación serán el 100% cofinanciables con FEDER, en tanto en cuanto que el de los técnicos asignados a centros docentes será solo el 40% acorde con la distribución de gastos del anexo I.

A los efectos de contabilidad separada, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá establecer un sistema de codificación dentro de la aplicación presupuestaria 00100F19.541A.1 que permita llevar la contabilidad separada hasta el nivel de la persona incorporada al amparo de esta convocatoria.

Quinta. Solicitudes y plazo de presentación

1. La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la Universidad de Castilla-La Mancha disponible en https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26

2. Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se optan.

3. El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4. Los ejercicios correspondientes a las diferentes especialidades se realizarán en el campus que se determine por parte de cada comisión de selección. Serán publicados en la dirección de la convocatoria: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26.

5. Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de cada comisión de selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. De conformidad con la Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, en aplicación de lo dispuesto en sus artículos 366 y 368, la tasa por derechos de examen que corresponde será de 20,81 € por cada especialidad a la que se opte. Los aspirantes deberán abonar esta cantidad en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente Código IBAN, ES16 0049 4907 2227 1730 8281 del BANCO SANTANDER, Sucursal: Calle Alarcos, 4, 13001

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 5 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

Ciudad Real, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos de los candidatos y la/s especialidad/es a la/s que aspira. Para acreditar este requisito, se adjuntará un solo documento escaneado con el pago o pagos realizados. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

De conformidad con el artículo 369 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, procederá la devolución de la tasa cuando el sujeto pasivo resulte excluido de su participación en las pruebas selectivas.

Estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de los procesos selectivos. A tal efecto, la condición legal de demandante de empleo será acreditada por el solicitante adjuntando el documento correspondiente en el momento de la presentación de la instancia.

7. La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación escaneada:

a) N.I.F o N.I.E en vigor. Asimismo, si no son residentes en España, deberán presentar el visado y, en el supuesto de que sean residentes, el permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia del título o títulos académicos requeridos o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Ejemplar del recibo de ingreso en concepto de formación de expediente, debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la plaza de la que se trate. Las personas exentas del pago deberán adjuntar escaneada la documentación acreditativa que corresponda.

8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados por esta misma vía de presentación en la dirección: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26.

9. Las fechas de los anteriores documentos deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. Admisión de Aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha en la aplicación de convocatorias https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el rector, en el plazo de cinco días hábiles (excluyéndose de este

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 6 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

3. Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Séptima. Comisión y criterios de selección

1. La selección se efectuará según el procedimiento indicado en el Anexo III y la calificación de las pruebas será realizada por la correspondiente comisión de selección que se indican en el Anexo IV

2. La adjudicación de las plazas en aquellas especialidades en las que se ofertan más de una plaza, se realizará partiendo de la puntuación total obtenida al final de proceso por los aspirantes que los hayan superado.

Finalizadas las pruebas selectivas, las comisiones harán públicas la relación de candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación; y esta relación será la determinante para la adjudicación de los destinos, previa oferta de los mismos en la dirección: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26.

Octava. Propuesta de aspirantes seleccionados

1. Cada comisión, una vez finalizado el procedimiento de selección, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la dirección de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26. Podrá ser consultada durante un período máximo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

2. Cada comisión de selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, cada comisión de selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los aspirantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida en cada una de las pruebas.

5. La comunicación del resultado de la convocatoria a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la dirección de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26

Novena. Nombramientos y formalización de los contratos laborales

1. Los aspirantes que resulten propuestos por cada comisión de selección deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 7 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria, convenientemente actualizados a esa fecha. El sello o acreditación de compulsas para las copias que se presenten compulsadas, expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

2. Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por cada comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por cada comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

3. El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto, que deberá especificar en todo caso el grupo de investigación y departamento, en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

Décima. Duración de los contratos

1. La duración de los contratos laborales que se suscriban será en cualquier caso temporal, bajo la modalidad de obra y en concordancia con la cláusula decimoprimeras por un mínimo de un año, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo del Personal laboral de Universidades y demás normas de general aplicación.

2. Los contratos deberán reflejar el centro de destino y el grupo de investigación, así como en su caso las actividades a desarrollar en el perfil asociado a la plaza.

Decimoprimeras. Seguimiento de la producción científica y actividad investigadora

1. Las personas incorporadas a la Universidad de Castilla-La Mancha al amparo de esta convocatoria deberán cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que les sean requeridos por el Vicerrectorado de Investigación Política Científica y, en su caso, demás departamentos o servicios que colaboren en la gestión de esta convocatoria. En todo caso el procedimiento a establecer deberá evaluar la efectiva vinculación de las líneas de investigación y la actividad del grupo a la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha R13CLM conforme se establece en el apartado 1.1 de la presente convocatoria.

2. El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica realizará anualmente, con posterioridad a la evaluación de grupos a que se refiere el párrafo siguiente y antes del 30 de junio, un seguimiento científico técnico computable a efectos de evaluar el trabajo desarrollado por la persona incorporada. En todo caso, dicho informe deberá ser validado por el investigador responsable del grupo de investigación al que se encuentre adscrito el beneficiario del contrato.

Con relación a la evaluación de la actividad global de los grupos de investigación consolidados y emergente, se atenderá a la que resulte de la valoración efectuada por aplicación del apartado 4.2 de la Resolución de 17/11/2016, de la Universidad de Castilla-la Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de actividades de investigación dirigida a grupos. Para las siguientes anualidades del contrato, se entenderá que corresponde

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 8 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

a la que resulte de las convocatorias a efectuar por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.

3. Si como resultado del seguimiento señalado en el párrafo anterior hubiera una evaluación negativa del rendimiento de la persona contratada, previo el correspondiente expediente con audiencia a la persona interesada así como del investigador responsable del grupo de investigación, que determine el incumplimiento de las condiciones impuestas en la contratación se tramitará la correspondiente reducción en cuanto a los costes que resulten imputables de acuerdo a la norma 12.4 siguiente para la anualidad correspondiente al curso académico objeto de seguimiento científico-técnico.

En todo caso, de mantenerse la valoración que hace referencia el párrafo anterior, procederá la emisión del informe motivado en contrario a efectos de la prórroga o renovación del contrato de conformidad con la legislación aplicable a la presente convocatoria.

4. Finalizado el contrato, incluida la renuncia al mismo, la persona incorporada al amparo de la presente convocatoria deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en el plazo de un mes, un informe final explicativo de la labor realizada y un informe del investigador responsable del grupo de investigación consolidado o emergente sobre los resultados obtenidos en la actividad, así como, el grado de formación adquirido.

Decimosegunda. Seguimiento, justificación y control de los contratos

1. Son obligaciones de las personas incorporadas al amparo de la presente convocatoria:

- a) Incorporarse al centro de destino en la fecha establecida en la resolución de adjudicación del contrato.
- b) Ajustarse a las normas de funcionamiento del centro, en especial, el seguimiento escrupuloso del control horario.
- c) Solicitar autorización al centro de adscripción para cualquiera ausencia temporal.
- d) En caso de renuncia de contrato, deberá comunicarla a su centro con 15 días de antelación.

2. Los costes de personal y cargas sociales derivados de la ejecución de los contratos a que se refiere la convocatoria podrán ser cofinanciados por la Unión Europea dentro de su Marco Financiero Plurianual 2014-2020, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La justificación de los contratos a efectos de su cofinanciación y declaración ante el Organismo Intermedio del Programa Operativo queda condicionada a las normas establecidas para el seguimiento producción científica y actividades investigadoras previstas en el apartado 11 de la convocatoria en el supuesto de que el contrato se formalice para un solo curso académico.

No obstante lo anterior, procederá la justificación de manera provisional y por periodos trimestrales en relación con la primera anualidad del curso académico a que se refiera la ejecución del contrato cuando la duración del mismo sea superior.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, todos los documentos justificativos relacionados con los costes de personal en relación a la ejecución del contrato, se deberán mantener a disposición de cada comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente de la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

4. Para la efectiva cofinanciación de los costes de personal derivados del contrato ante las Autoridades del Programa Operativo FEDER de Castilla La Mancha 2014-2020, la Universidad de Castilla-La Mancha mantendrá mediante la correspondiente aplicación informática el registro de todos los gastos así como la documentación anexa de acuerdo con las normas establecidas por el Organismo Intermedio del citado programa operativo regional.

| | | | |
|---|--------------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j09JDf02s | | Página: 9 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j09JDf02s | | | |

Decimotercera. Medidas de información y comunicación sobre el apoyo del FEDER

1. La Universidad de Castilla-La Mancha como entidad beneficiaria queda obligada al cumplimiento de las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

2. En todas las medidas de información y comunicación que la Universidad de Castilla-La Mancha lleve a cabo en la preparación, publicación y seguimiento de los contratos, deberá reconocer el apoyo del FEDER al proyecto, mostrando:

a) El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea, y una referencia a la Unión Europea, disponible en <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/manual-de-informacion-y-publicidad/logotipo-ue/>

b) Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

c) El logotipo de la Universidad de Castilla la Mancha, disponible en <http://blog.uclm.es/identidadvisualcorporativa/logomarca/>

3. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha se asegurará de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FEDER han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FEDER y de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. En los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria se incluirá una cláusula específica sobre la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en los términos siguientes: "El presente contrato es objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Eje 1: "Potenciar la investigación, desarrollo e innovación" en un porcentaje del 80% sobre los costes totales del mismo.

Durante la realización de la operación y hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda pública otorgada, la Universidad de Castilla-La Mancha informará al público del apoyo obtenido del FEDER, y para ello deberá:

a) Incluir en la página web de la universidad, una breve descripción de la convocatoria así como de los beneficiarios, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la UCLM, como de la Unión Europea a través del FEDER.

b) Colocar un cartel informativo sobre el proyecto en todos los departamentos donde se integren los beneficiarios de los contratos, que mencionará la ayuda financiera de la Universidad y de la Unión Europea a través del FEDER. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Universidad, como de la Unión Europea a través del FEDER. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

5. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115.2 del citado Reglamento.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 10 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

Decimocuarta. Normas finales

1. Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte cada Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Cada Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, representantes, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

La UCLM se compromete a promover la igualdad entre hombres y mujeres así como evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.

Disposición final

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la/s persona/s interesada/s en el plazo y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 11 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

Anexo I. Gastos subvencionables y financiación

| A. COSTE ANUAL | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------|---|----------|
| Categoría | COSTE ANUAL 2020 ASOCIADO A LA PLAZA | | | COSTE ANUAL ASOCIADO A LA PERSONA SIN C. PATRONAL | |
| | Sueldo | Seguridad Social | Total | Antigüedad | VRP |
| Laboral Grupo III (Técnicos) | 23.574,60 | 7.685,32 | 31.259,92 | 574,43 | 1.037,63 |
| | | | | importe integro | |
| | | | | integro por cada trienio | |

| B. COSTE ANUAL . PROGRAMA 541A DE INVESTIGACIÓN | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|-----------|---|-----|
| Categoría | COSTE ANUAL 2020 ASOCIADO A LA PLAZA | | | COSTE ANUAL ASOCIADO A LA PERSONA SIN C. PATRONAL | |
| | Sueldo | Seguridad Social | Total | Antigüedad | VRP |
| Técnico de Laboratorio de Instituto (100%) | 23.574,60 | 7.685,32 | 31.259,92 | 574,43 | |
| Técnico de Laboratorio Centros Docentes (40%) | 9.429,84 | 3.074,13 | 12.503,97 | 229,77 | |
| | | | | importe integro | |
| | | | | integro por cada trienio | |

| C. COSTE ANUAL . PROGRAMA 422D DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|-----------|---|----------|
| Categoría | COSTE ANUAL 2020 ASOCIADO A LA PLAZA | | | COSTE ANUAL ASOCIADO A LA PERSONA SIN C. PATRONAL | |
| | Sueldo | Seguridad Social | Total | Antigüedad | VRP |
| Técnico de Laboratorio Centros Docentes (60%) | 14.144,76 | 4.611,19 | 18.755,95 | 344,66 | 1.037,63 |
| | | | | importe integro | |
| | | | | integro por cada trienio | |

| D.DEDICACIÓN ANUAL | | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|------|
| Categoría | HORAS ANUALES DE DEDICACIÓN | | | DEDICACIÓN EN PORCENTAJE | |
| | Máximas de apoyo a la docencia | Máximas de apoyo a la investigación | Apoyo a la Docencia | Apoyo a la Investigación | |
| Técnico en Institutos de Investigación | | 1.650 | | | 100% |
| Técnico en Centros | 990 | 660 | 60% | | 40% |

| | | | |
|---|-------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j09JDf02s | | Página: 12 / 27 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j09JDf02s | | | |

Anexo II. Actividades incorporación personal técnico

ACTIVIDADES INCORPORACIÓN PERSONAL TÉCNICO APOYO-PLAZAS CONTRATACIÓN TEMPORAL

| DEPARTAMENTO/CENTRO DE ADSCRIPCIÓN | CENTRO DE DESTINO | CATEGORÍA | ESPECIALIDAD | GRUPO/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|---|---|--|---|--|
| Instituto de Recursos Cinegéticos. Campus de Ciudad Real | Instituto de Recursos Cinegéticos. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Análisis y Control en Toxicología Veterinaria y Ambiental | Perfil técnico: Análisis y Control en Toxicología Veterinaria y Ambiental Grupo de investigación: Gestión de Fauna Silvestre. Caza y Conservación |
| Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura. Campus de Ciudad Real | Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Mecánica Experimental | Perfil técnico: Mecánica Experimental Grupo de investigación: Mecánica de Sólidos |
| Instituto de Combustión y Contaminación Atmosférica. Campus de Ciudad Real | Instituto de Combustión y Contaminación Atmosférica. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Química Física | Perfil técnico: Química Grupo de investigación: Química y Contaminación Atmosférica (QYCA) |
| Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada. Campus de Ciudad Real | Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Química Orgánica e Inorgánica | Perfil técnico: Química Orgánica e Inorgánica, aplicaciones en química de materiales. Grupo de investigación: MSOC-Nanochemistry |
| Centro Regional de Investigaciones Biomédicas. Campus de Ciudad Real | Centro Regional de Investigaciones Biomédicas. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Tecnologías -ómicas | Perfil técnico: Tecnologías -ómicas Grupo de investigación: Neuroplasticidad y Neurodegeneración |
| Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Campus de Toledo | Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Campus de Toledo | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Genética y Cultivos celulares | Perfil técnico: Genética y Cultivos celulares Grupo de investigación: Metabolismo y patología molecular |
| Instituto de Tecnología, Construcción y Telecomunicaciones. Campus de Cuenca | Instituto de Tecnología, Construcción y Telecomunicaciones. Campus de Cuenca | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Construcción y Telecomunicaciones. | Perfil técnico: Construcción y Telecomunicaciones. Grupo de investigación: Ingeniería Geambiental |
| Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas. Campus de Albacete | Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas. Campus de Albacete | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Instrumentación Biomédica | Perfil técnico: Instrumentación Biomédica Grupo de investigación: Neurobiología y neurofisiología auditiva |
| Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales. Campus de Ciudad Real | Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales. Campus de Ciudad Real | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Electrónica y Automática | Perfil técnico: Electrónica y Automática Grupo de investigación: Automatización robótica y mecatrónica. |
| Instituto de Desarrollo Regional. Campus de Albacete | Instituto de Desarrollo Regional. Campus de Albacete | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Biotecnología y Recursos Naturales | Perfil técnico: Biotecnología y Recursos Naturales Grupo de investigación: Hidrogeología |
| Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional | Facultad de Fisioterapia y Enfermería. Campus de Toledo | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Ciencias de la Salud | Perfil técnico: Enfermería y Fisioterapia. Grupo de Investigación: Fisioterapia. |
| Instituto de Energías Renovables. Campus de Albacete | Instituto de Energías Renovables. Campus de Albacete | Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III | Mecatrónica Industrial | Perfil técnico: Mecatrónica Industrial . Grupo de Investigación: Energías Renovables |

| | | | |
|---|-------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 13 / 27 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

Anexo III

Procedimiento de selección:

- Primera prueba.- Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 60 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones; las preguntas versarán sobre la totalidad del programa de la correspondiente Especialidad. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

- Segunda prueba.- Consistirá en la resolución por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y determinados por el Tribunal de entre materias relacionadas con las contenidas en la parte segunda del programa de la correspondiente Especialidad. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos de media para superarla y debiéndose obtener un mínimo de 3 puntos en cada uno de los supuestos.

- Prueba obligatoria de idiomas.- Consistirá en una conversación con el Tribunal en inglés, sobre uno o varios temas libremente elegidos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de quince minutos. Esta prueba se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla.

La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres pruebas de las que consta la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

- 1º La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la segunda prueba.
- 2º La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la prueba de idiomas.
- 3º La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la primera prueba.
- 4º Orden alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra "T", resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública, y cuyo resultado se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 248, de 21 de diciembre de 2018, y ordenado en la segunda y sucesivas letras según el alfabeto convencional.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 14 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a jO9JDf02s | | | |

Anexo IV

Comisiones de selección

Especialidad Análisis y Control de Toxicología Veterinaria y Ambiental

Titular:

Presidente:

D^a Rosa Amella Mauri.

Vocales:

D. Rafael Mateo Soria.

D^a Inés Sánchez Sánchez-Barbudo.

D. Francisco Javier García Pérez.

D. Antonio Ignacio Herrera de la Morena, que actuará a su vez como Secretario.

Suplente:

Presidente:

D^a Clara Isabel Jiménez Infantes.

Vocales:

D^a Beatriz Arroyo López.

D. Vidal Montoro Angulo.

D^a Rosa María Amella Mauri.

D^a Silvia Jimenez Castro, que actuará a su vez como Secretaria Suplente.

Especialidad Mecánica Experimental

Titular:

Presidente:

D^a Ana Belén Ormeño Mendoza.

Vocales:

D. Gonzalo Ruiz López.

D^a Carmen Castillo Sánchez.

D. Oscar Merlo Espinosa.

D. Cesar Angel Lopez Ruiz, que actuará a su vez como Secretario.

Suplente:

Presidente:

D^a Matilde Yebra Gago.

Vocales:

D^a Chengxiang Yu.

D. Javier González Pérez.

D^a Rosa M^a Abad Romero.

D. Jose Manuel Herencia Mendoza, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Química Física

Titular:

Presidente:

D^a Clara Isabel Jimenez Infantes.

Vocales:

D^a Beatriz Cabañas Galán.

D^a Rosa M^a Huertas Bodas.

D^a M^a Dolores Contreras Segundo.

D. Manuel Antonio Cervilla Hernández, que actuará a su vez como Secretario.

| | | | |
|--|---------------------|---------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 15 / 27 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 | |
|  a jO9JDf02s | | | |

Suplente:

Presidente:

D^a Ana Belén Ormeño Mendoza.

Vocales:

D^a M^a del Pilar Martín Porrero.

D. Francisco José Maigler Serrano.

D^a M^a Asunción Romero del Hombrebueno Ortega.

D. Teófilo Sánchez Maestud, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Química Orgánica e Inorgánica

Titular:

Presidente:

D^a Jose Manuel Herencia Mendoza.

Vocales:

D^a M^a Antonia Herrero Chamorro.

D. Carlos Rivera Cabanillas.

D^a Ester Parrilla Hervás.

D^a Teresa Sánchez Anguita, que actuará a su vez como Secretaria.

Suplente:

Presidente:

D. Manuel Antonio Cervilla Hernández.

Vocales:

D^a Sonia Merino Guijarro.

D^a Ester Vázquez Fernández-Pacheco.

D. Juan Antonio Serrano Díaz.

D^a Pilar Sánchez Fernández, que actuará a su vez como Secretaria Suplente.

Especialidad Tecnologías -ómicas

Titular:

Presidente:

D^a Ana Belén Ormeño Mendoza.

Vocales:

D. Alino José Martínez Marcos.

D^a Inmaculada Ballesteros Yáñez.

D. Jose Manuel Herencia Mendoza.

D. José Luis Vargas Bravo, que actuará a su vez como Secretario.

Suplente:

Presidente:

D^a Rosa M^a Abad Romero.

Vocales:

D. Mario Durán Prado.

D^a Lydia Jiménez Díaz.

D. Julio Chocano Moreno.

D^a Pilar Calderón Cañamero, que actuará a su vez como Secretaria Suplente.

| | | | |
|--|---------------------|---------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j09JDf02s | | Página: 16 / 27 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 | |
|  a j09JDf02s | | | |

Especialidad Genética y Cultivos Celulares

Titular:

Presidente:

D^a Julia Delgado Lázaro.

Vocales:

D^a Isabel Martínez Argudo.

D^a Carmen Arribas Mocoroa.

D. Ismael Ruiz Hernández.

D. José Demetrio Moreno López, que actuará a su vez como Secretario.

Suplente:

Presidente:

D^a Ana Belén Ormeño Mendoza.

Vocales:

D. Eduardo Moltó Pérez.

D^a Araceli del Arco Martínez.

D^a M^a del Pilar Dorado Sánchez.

D. Ismael Ruiz Hernández, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Construcción y Telecomunicaciones

Titular:

Presidente:

D. Carlos Julián Martínez Soria.

Vocales:

D. Vicente Navarro Gámir.

D. Ángel Belenguer Martínez.

D^a Laura Rodríguez Martín.

D^a Luz M^a Prieto Martínez, que actuará a su vez como Secretaria.

Suplente:

Presidente:

D^a. M^a Isabel Laín Martínez.

Vocales:

D. Angel Yustres Real.

D. Juan José de Dios de Dios.

D. José Julián Rodríguez Martínez.

D. Javier Arroyo Aliaguilla, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Instrumentación Biomédica

Titular:

Presidente:

D. Fermín Reyes Ruiz.

Vocales:

D. Carlos de la Rosa Prieto.

D^a Elena Caminos Benito.

D^a M^a Carmen Cifuentes Verdú

D^a M^a José López Lorenzo, que actuará a su vez como Secretaria.

| | | | |
|--|---------------------|---------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 17 / 27 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 | |
|  a jO9JDf02s | | | |

Suplente:

Presidente:

D. Carlos Julián Martínez Soria.

Vocales:

D. Antonio Mas López.

D. Rafael Luján Miras.

D. Antonio Camins García.

D. Alfonso del Moral González, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Electrónica y Automática

Titular:

Presidente:

D^a Rosa Abad

Vocales:

D. Vicente Feliú Battle.

D. Pedro Luis Roncero Sánchez-Elipe.

D. Alberto Gómez García.

D^a Ester Parrilla Hervás, que actuará a su vez como Secretaria.

Suplente:

Presidente:

D. Celestino Fernández Muñoz.

Vocales:

D. Javier Vázquez del Real.

D. José Antonio Mora Palacios.

D. Vicente Wilm García.

D. José Luis Díaz Gómez, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

Especialidad Biotecnología y Recursos Naturales

Titular:

Presidente:

D. Fermín Reyes Ruiz.

Vocales:

D. Juan José Gómez Alday.

D. Manuel Álvarez Ortí.

D. Daniel Valera Ruipérez.

D^a M^a José López Lorenzo, que actuará a su vez como Secretaria.

Suplente:

Presidente:

D. Carlos Julián Martínez Soria.

Vocales:

D. José Antonio Fernández Pérez.

D. David Sanz Martínez.

D^a M^a Teresa Benito Martínez.

D. Alfonso del Moral González, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 18 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |



Especialidad Ciencias de la Salud

Titular:

Presidente:

D^a Julia Delgado Lázaro.

Vocales:

D. Carlos Alberto Castillo Sarmiento.

D. Julio Gómez Soriano.

D^a Carolina Medina Tordesillas.

D^a Ana Isabel Fernández Pérez, que actuará a su vez como Secretaria.

Suplente:

Presidente:

D. Ismael Ruiz Hernández.

Vocales:

D^a M^a Teresa Agulló Ortuño.

D^a Asunción Ferri Morales.

D^a Inmaculada Martín Ramírez.

D^a Carolina Medina Tordesillas, que actuará a su vez como Secretaria Suplente.

Especialidad Mecatrónica Industrial

Titular:

Presidente:

D^a M^a José López Lorenzo.

Vocales:

D. Emilio Gómez Lázaro.

D. Jesús Canales Vázquez.

D. Fernando Amat López.

D. Juan Segura Jiménez, que actuará a su vez como Secretario.

Suplente:

Presidente:

D. Fermín Reyes Ruiz.

Vocales:

D. Antonio Enrique Molina Navarro.

D. José Antonio Almendros Ibáñez.

D. Bernardo Albiñana Monar.

D. Alfonso del Moral González, que actuará a su vez como Secretario Suplente.

| | | | |
|---|------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 19 / 27 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

Anexo V

Temario general para todas las especialidades

1. La Constitución española de 1978: el Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales. Las Cortes Generales.
2. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: objeto y ámbito de aplicación. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Organización territorial de la Región.
3. Ley Orgánica de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades. Régimen Jurídico de las Universidades. Nueva estructura de las Universidades Públicas. Órganos de gobierno y representación de las Universidades Públicas. El Consejo de Universidades.
4. Ciencia, Tecnología e Innovación: Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recursos humanos dedicados a la investigación. Impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora. Las fundaciones y las empresas de base tecnológica en las actividades universitarias. El Estatuto del personal investigador en formación.
5. Gestión de calidad: Concepto de calidad. Acreditación. El modelo EFQM y los principios de excelencia. Métodos y herramientas de calidad.
6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de la Protección de Datos. Derechos de las Personas
7. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones. El Comité de Seguridad y Salud. Los planes de autoprotección. Actuación en situaciones de emergencia. Primeros auxilios. Plan de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Castilla-La Mancha,
8. Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha: Naturaleza y fines de la Universidad. Centros y estructuras de la Universidad. El personal de administración y servicios. Gobierno y representación en la Universidad. Régimen económico y financiero de la Universidad.

Temario Específico. Especialidad: Análisis y Control de Toxicología Veterinaria y Ambiental

1. Gestión de Muestras. Cadena de custodia en el laboratorio. Recepción y conservación de muestras. Tipos de muestras. Tipos de muestras más comunes, analizadas en un laboratorio ecotoxicológico.
2. Toma de muestras medioambientales y de origen animal para estudios ecotoxicológicos.
3. Preparación y conservación de muestras específicas y en función de los análisis a realizar.
4. Material y equipos básicos de laboratorio: balanzas, centrifugas, pH metros, estufas,.... Uso, mantenimiento y verificación.
5. El Sistema Internacional de Medidas. Usos específicos para diferentes tipos de analitos y matrices.
6. Disoluciones. Concepto de soluto y solvente. Tipos de disoluciones. Características de las disoluciones. Molaridad. Normalidad. Aplicaciones en análisis toxicológicos.
7. Ácidos y Bases. Concepto de pH. Medida del mismo. Disoluciones tampón.
8. Pipetas y material volumétrico. Tipos y mantenimiento.
9. Métodos de separación y purificación: extracción, filtración, evaporación, centrifugación, cromatografía preparativa.
10. Análisis de metales. Técnicas y aplicaciones para diferentes tipos de matriz y elementos.
11. Espectrofotometría. Fundamentos y aplicaciones.
12. Cromatografía de gases: fundamentos generales, tipos, detectores y aplicaciones
13. Cromatografía de líquidos: fundamentos generales, tipos, detectores y aplicaciones.
14. Espectrometría de masas tipos y aplicaciones.
15. Biomarcadores de exposición y efecto en ecotoxicología. Principales grupos de biomarcadores y técnicas para usadas para su determinación.
16. Normas de seguridad e higiene en un laboratorio de ecotoxicología. Los riesgos del personal de laboratorio en el ejercicio de sus funciones. Servicios de prevención.

| | | | |
|---|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 20 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a jO9JDf02s | | | |

17. Gestión de residuos peligrosos en el laboratorio. Características y riesgos de los residuos generados. Normas para el almacenamiento correcto de los residuos.

Temario Específico. Especialidad: Mecánica Experimental

1. Máquinas de ensayo (servohidráulicas, servomecánicas y de gravedad). Ensayos mecánicos destructivos y no destructivos de los materiales. Ensayos dinámicos y de impacto.
2. Pórtico de ensayos y losa de carga. Ensayos mecánicos destructivos y no destructivos de elementos estructurales.
3. Sistemas de adquisición de datos (SAD). Equipos de medida de propiedades físicas (extensómetros, dinamómetros, termómetros, etc).
4. Sistemas ópticos de medida. Correlación digital de imágenes. Cámaras de fotografía y vídeo a alta velocidad
5. Acondicionamiento y transformación de la señal. Errores de medida. Almacenamiento y tratamiento de datos.
6. Diseño, montaje y mantenimiento de estructuras auxiliares y utillaje para ensayos. Medida de fuerzas, desplazamientos y deformaciones. Extensometría.
7. Prevención de riesgos laborales en el laboratorio y actuación en caso de emergencia.
8. Riesgos específicos en los laboratorios. Gestión de residuos en el laboratorio.
9. El hormigón como material de construcción: naturaleza, ventajas y limitaciones.
10. Cementos: fabricación y composición del cemento Portland; especificaciones y ensayos. Caracterización de arenas y gravas: requisitos para su uso en hormigón, granulometría y ensayos. Aditivos: definición, clasificación y uso; aditivos para reducir el agua de amasado y aumentar la resistencia.
11. Dosificación del hormigón en masa y reforzado con fibras: consideraciones básicas, fundamentos de la dosificación, métodos clásicos y para autocompactabilidad.
12. Fabricación de hormigón: hormigoneras de laboratorio, procedimiento de hormigonado, trabajabilidad, ensayos en estado fresco, curado, control de temperatura y humedad.
13. Ensayos mecánicos en hormigón: resistencia a compresión, módulo de elasticidad, coeficiente de Poisson, compresión diametral, energía de fractura, índices de tenacidad, fatiga. Protocolos experimentales ajustados a normativa, preparación de probetas, velocidad de ensayo, condiciones de contorno, instrumentación, porosimetría de mercurio.
14. El acero como material de construcción: naturaleza, ventajas y limitaciones.
15. Propiedades mecánicas de los aceros y otros metales: resistencia a la rotura, deformabilidad, tenacidad, dureza, soldabilidad.
16. Ensayos mecánicos de metales: tracción, flexión, cortante y torsión, resistencia al choque.
17. Evolución tecnológica de la mecánica experimental aplicada a la ingeniería civil.

Temario Específico. Especialidad: Química-Física

1. Seguridad en el laboratorio químico: Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química. Manipulación de productos químicos.
2. Gestión de residuos de laboratorio.
3. Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de laboratorio (balanzas, equipos de destilación y desionización, medida del pH, de conductividad, etc.)
4. Procesos de calidad y gestión de la calidad aplicada al laboratorio. Norma UNE-EN-ISO-17025.
5. Material de vidrio de laboratorio. Identificación, limpieza y manejo del material. Material volumétrico en el laboratorio: tipos, calidad, calibración y verificación.
6. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: elaboración y gestión.
7. Gases. Gases a presión elevada. Tipos de gases y su manipulación. Mezclas de gases. Instalaciones y mantenimiento. Manejo y seguridad.
8. Técnicas de vacío. Líneas de vacío (instrumentación). Conectores para vacío. Tipos de bombas y su mantenimiento. Medidores de presión.

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 21 / 27 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

9. Nitrógeno líquido. Almacenamiento, manejo y transporte. Aplicaciones. Equipamiento.
10. Formulación química inorgánica y orgánica. Reacciones y ecuaciones químicas. Estequiometría.
11. Disoluciones. Tipos de disoluciones. Formas de expresar la concentración. Cálculos y preparación. Valoración de disoluciones. Preparación de disoluciones patrón.
12. Óptica básica y láseres. Conceptos generales.
13. Técnicas básicas e instrumentación en espectroscopia, espectrofotometría y cromatografía.
14. Química y física de la atmósfera. Aspectos básicos.
15. Medida de contaminantes atmosféricos. Técnicas y métodos de muestreo.
16. Medida de contaminantes atmosféricos. Técnicas y métodos de análisis.
17. Electricidad y electrónica básicas aplicadas al laboratorio. Instrumentación básica de laboratorio y su mantenimiento.

Temario Específico. Especialidad: Química Orgánica e Inorgánica

1. Seguridad en laboratorios. Prevención de riesgos laborales. La LPRL. Riesgos específicos en los laboratorios químicos.
2. Gestión de laboratorios. Material y reactivos. Instrumentación básica y manipulación.
3. Uso y gestión de gases en un laboratorio y en un sistema centralizado.
4. Preparación general de muestras. Normas para un correcto acondicionamiento para las técnicas de análisis. Machaqueo, molienda y tamizado.
5. Equipos de preparación de muestra. Ultramicrotomo. Prensa de preparación de pastillas. Perladora para fusión de muestras.
6. Análisis de área superficial específica y volumen de poro. Fundamentos teóricos. Ecuación de B.E.T.
7. Análisis térmico diferencial, calorimetría de barrido diferencial y termogravimetría. Fundamentos y descripción de los equipos.
8. Densidad real en sólidos. Picnometría de Helio.
9. Determinación de tamaño de partícula. Método Sedigraph. DLS-Zpotencial.
10. Cristalografía. Estructura cristalina y composición de los minerales. Cristalografía de RX.
11. Difracción de RX. El difractor de RX. Aplicaciones de la difracción de RX.
12. La fluorescencia de RX. Fundamentos. El espectrómetro de fluorescencia de RX.
13. Espectroscopía Infrarroja. Descripción de la técnica. El dispositivo ATR.
14. Espectroscopía Raman. Teoría. Instrumentación. Aplicaciones.
15. Microscopía Electrónica de Barrido de Alta Resolución. Teoría y aplicaciones.
16. Resonancia Magnética Nuclear. Fundamento y aplicaciones.
17. Espectroscopía de Masas MALDI-TOF-TOF. Fundamento y aplicaciones.

Temario Específico. Especialidad: Tecnologías -ómicas

1. Manual de seguridad y salud en el laboratorio. Conocimiento de las normas de seguridad en laboratorios. Riesgos físicos, biológicos y químicos. Medidas de prevención y protección. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Protocolo de gestión de residuos sanitarios.
2. Conocimiento, manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio de Ciencias de la Salud: pH-metro, balanza, centrifugas, autoclave, etc.
3. Adquisición del material. Recepción y clasificación. Inventario y control de los suministros y material fungible, piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.
4. Mantenimiento y limpieza del material de laboratorio. Principios básicos sobre los procedimientos de limpieza. Métodos de esterilización, asepsia y antisepsia.
5. Material volumétrico: tipos, calidades y utilización.
6. Los reactivos de laboratorio. Preparación de disoluciones.
7. Clasificación de los productos químicos según su peligrosidad. Condiciones de envasado y sistemas de etiquetado.
8. Principios básicos del uso de animales de laboratorio. Ética y bienestar animal.

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 22 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

9. Preparación de tejidos animales: aproximaciones in vivo e in vitro.
10. Principios de registros neurofisiológicos.
11. Técnicas básicas en histología. Métodos de fijación, inclusión y corte. Tinciones. Inmunohistoquímica.
12. Técnicas básicas de Biología Molecular y Celular I: Genómica. Aislamiento y análisis de ácidos nucleicos. Reacción de la polimerasa en cadena. Transformación de cultivos bacterianos, preparación de ADN plasmídico.
13. Técnicas básicas de Biología Molecular y Celular II: Proteómica. SDS-Page, Western blot. Cromatografía
14. Técnicas básicas de Biología Molecular y Celular III: Proteómica líquida y en tejido.
15. Bioinformática. Bases de datos bibliográficas (NCBI, PubMed) Repositorios de genes (GeneBank) y proteínas (UniProt). Herramientas de búsqueda y manejo de secuencias (Blast)
16. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo. Características generales de las líneas celulares. Propagación y conservación. Técnicas de transfección y electroporación de plásmidos.
17. Unidades centrales de equipos compartidos para la investigación biomédica: organización y esquemas de funcionamiento.

Temario Específico. Especialidad: Genética y Cultivos Celulares

1. Buenas prácticas de laboratorio, seguridad laboral y gestión de residuos.
2. Uso y mantenimiento de equipos de un laboratorio de biología molecular.
3. Conceptos básicos en biología molecular.
4. Preparación y conservación de reactivos y tampones de uso en biología molecular.
5. Métodos de extracción de ácidos nucleicos y proteínas.
6. Metodologías para la cuantificación de ADN y ARN.
7. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida.
8. Conocimientos básicos de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR, Polimerase Chain Reaction) y sus diferentes variantes.
9. Diseño de primers y puesta a punto de PCR.
10. Herramientas bioinformáticas de aplicación en la caracterización de secuencias génicas y proteicas.
11. Clonación molecular. Transformación de bacterias. Crecimiento y selección de colonias.
12. Purificación de ADN plasmídico.
13. Expresión de proteínas recombinantes en Escherichia coli.
14. Cuantificación de proteínas. Fundamentos teórico-prácticos del Western Blot, ELISA (enzyme-linked immunosorbent assay) y citometría de flujo
15. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad y detección de contaminación. Preparación y conservación de medios de cultivo.
16. Cultivos celulares. Características generales de las líneas celulares. Conceptos básicos para su mantenimiento y conservación.
17. Ensayos de citotoxicidad y proliferación celular.

Temario Específico. Especialidad: Construcción y Telecomunicaciones

1. Buenas prácticas en laboratorio: gestión de equipos, uso, mantenimiento, limpieza y seguridad.
2. Adquisición del material. Recepción y clasificación. Inventario y control de los suministros y material fungible, piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.
3. Sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios.
4. Gestión ambiental, salud y seguridad en el trabajo experimental en laboratorios.
5. Conocimientos de ofimática. Editores de texto, hojas de cálculo y bases de datos.
6. Conocimientos de programas para el control de equipos de ensayos. Automatización de la actuación y toma de datos.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j09JDf02s | | Página: 23 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j09JDf02s | | | |

7. Conceptos básicos de electricidad y electrónica.
8. Instalaciones eléctricas en laboratorio.
9. Componentes electrónicos. Instrumentación electrónica básica de medida. Manejo y mantenimiento.
10. Verificación y calibración de equipos de medida.
11. Diseño 2D y 3D. Conceptos básicos y características principales.
12. Manejo y mantenimiento de microfresadores (mecánicas y láser) y de impresoras 3D. Preparación de los ficheros de fabricación para fresadoras e impresoras 3D.
13. Metalización y caracterización de prototipos.
14. Conocimientos básicos de construcción.
15. Materiales de construcción. Ensayos básicos de hormigón, albañilería y pétreos.
16. Geomateriales. Ensayos básicos en mecánica de suelos y rocas.
17. Preparación y manejo de probetas y testigos de hormigón, albañilería, pétreos y geomateriales.

Temario Específico. Especialidad: Instrumentación Biomédica

1. Manual de seguridad y salud en el laboratorio. Conocimiento de las normas de seguridad en laboratorios y salas de demostración. Riesgos físicos, biológicos y químicos. Medidas de prevención y protección. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Protocolo de gestión de residuos sanitarios.
2. Conocimiento, manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio de Ciencias de la Salud: pH-metro, balanza, centrífugas, autoclave, etc.
3. Adquisición del material. Recepción y clasificación. Inventario y control de los suministros y material fungible, piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.
4. Mantenimiento y limpieza del material de laboratorio. Principios básicos sobre los procedimientos de limpieza. Métodos de esterilización, asepsia y antisepsia.
5. Los reactivos de laboratorio.
6. Preparación de disoluciones.
7. Material volumétrico: tipos, calidades y utilización.
8. Clasificación de los productos químicos según su peligrosidad. Condiciones de envasado y sistemas de etiquetado.
9. Técnicas básicas en histología: Preparación de tejidos animales. Métodos de fijación, inclusión y corte. Tinciones. Inmunocitoquímica e inmunohistoquímica.
10. Técnicas básicas de Biología Molecular: Aislamiento y análisis de ácidos nucleicos. Reacción de la polimerasa en cadena. Transformación de cultivos bacterianos, preparación de ADN plasmídico.
11. Técnicas básicas de Biología Celular: Análisis de proteínas. Técnicas de transfección y electroporación de plásmidos. Western blot.
12. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo. Características generales de las líneas celulares. Propagación y conservación.
13. El microscopio óptico y electrónico. Componentes, manejo y mantenimiento.
14. Microscopía de fluorescencia, confocal y electrónica. Componentes y mantenimiento.
15. Citometría de flujo. Componentes y mantenimiento.
16. Principios básicos del uso de animales de laboratorio. Ética y bienestar animal.
17. Unidades centrales de equipos compartidos para la investigación biomédica: organización y esquemas de funcionamiento.

Temario específico. Especialidad: Electrónica y Automática

1. Magnitudes y señales eléctricas: Tipos: intensidad, resistencia, capacitancia e inductancia. Formas de ondas básicas. Parámetros característicos.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 24 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a jO9JDf02s | | | |

2. Resistores, Condensadores e Inductores. Tipos. Valores característicos. Identificación. Normalización. Usos.
3. Dispositivos semiconductores: Diodos transistores. Tipos (Diodo rectificador, Diodo Zener, Transistor unipolar y transistor bipolar). Características, valores límites y aplicaciones.
4. Dispositivos semiconductores de potencia. Tipos (Tiristor, Triac e IGBT). Características, valores límites y aplicaciones. Diseño de rectificadores monofásicos y trifásicos. Interruptores estáticos de corriente continua y de alterna. Análisis y diseño de inversores monofásicos y trifásicos para el control de motores o para inyección a red.
5. Circuitos integrados analógicos: amplificador operacional. Principales características. Circuitos Básicos. Aplicaciones.
6. Circuitos integrados digitales. Familias lógicas. Principales características. Circuitos Básicos. Aplicaciones.
7. Programas de simulación electrónica. Programas de diseño de circuitos impresos y simulación. Pspice, Orcad. Conocimiento y manejo.
8. Soldadura de circuitos impresos. Técnicas y procedimientos. Máquinas y herramientas. Taladrado. Control de calidad.
9. Tecnología de sonido: amplificación y salida de sonido. Amplificadores y etapas de potencia. Altavoces y cajas acústicas.
10. Instrumentación básica de medida. Componentes electrónicos de la instrumentación. Manejo y mantenimiento.
11. Energías renovables y almacenamiento de energía. Energías renovables solar y eólica. Almacenamiento de energía en baterías y supercondensadores. Interconexión con la red eléctrica.
12. Diseño 2D y 3D. Conceptos básicos y características principales. Normalización, simbología e interpretación de planos acotados según norma UNE. Conocimiento del dibujo diédrico y axonométrico. Conocimiento y manejo de Autocad y Solidworks.
13. Interpretación del lenguaje máquina (G-code). Conocimientos relativos a la impresión 3D, conceptos básicos y manejo y puesta a punto de impresoras 3D. Software específico de estos procesos, Mach 3, Solidworks, Cura, Slic3r.
14. Sensores utilizados en robótica y mecatrónica. Tipos de sensores. Criterios de selección. Montaje de los mismos. Electrónica asociada.
15. Automatización de instalaciones hidráulicas: canales, tuberías. Sensores utilizados. Actuadores utilizados. Electrónica asociada. Instalaciones auxiliares.
16. Robots manipuladores. Arquitecturas principales. Usos principales de los robots manipuladores en la industria. Diseño y construcción de robots.
17. Conocimiento de software matemático específico. Usos y diferencias. Matlab.

Temario específico. Especialidad: Biotecnología y Recursos Naturales

1. Principios básicos de hidrogeología. Materiales de la corteza terrestre. Procesos geológicos externos.
2. El ciclo hidrológico. El balance hídrico. Las aguas subterráneas y superficiales, y sus relaciones.
3. Cantidad y Calidad del agua. Directiva Marco del Agua. Directiva del Agua subterránea. Normas de Calidad Ambiental. Recursos hídricos y cambio climático.
4. Hidrobiogeoquímica. Técnicas isotópicas aplicadas al estudio de procesos de biorremediación en condiciones naturales y de laboratorio. Modelos matemáticos.
5. El agua en Castilla-La Mancha. Sistemas acuíferos. Problemática de la calidad del agua. Humedales en Castilla-La Mancha.
6. Conceptos básicos en biología molecular. Genética: extracción de ADN, genes y enzimas, expresión genética, código genético.
7. Microorganismos en los ciclos biogeoquímicos. Análisis microbiológicos en aguas y sedimento en condiciones hipersalinas.
8. Principios básicos de PCR y RT-PCR convencional y en tiempo real y su aplicación en la detección bacteriana en aguas. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. Clonaje de

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | aj09JDf02s | | Página: 25 / 27 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | LOPEZ MORAGA TOMAS | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  aj09JDf02s | | | |

- fragmentos de PCR. Ligación enzimática. Transformación de bacterias. Cultivo bacteriano. Crecimiento y selección de colonias. Purificación de ADN plasmídico
9. Biotecnología aplicada a la conservación de los recursos hídricos y mitigación del cambio climático. Recarga artificial. Biorreactores
 10. Muestreo de aguas superficiales y subterráneas. El trabajo de campo en hidrogeología. Instrumental de campo para medidas de indicadores de calidad del agua (Físico-Químicos y ecológicos). Toma de mediadas de niveles piezométricos, caudales, altura de la lámina de agua. Manejo, limpieza y mantenimiento de equipos de campo. pH-metro, sensores redox, oxígeno, temperatura.
 11. Técnicas analíticas para la identificación de contaminantes inorgánicos en matrices salinas e hipersalinas. Iones mayoritarios. Cromatografía iónica.
 12. Técnicas analíticas para la identificación de especies de nitrógeno en matrices salinas e hipersalinas. Espectrofotometría de absorción molecular.
 13. Técnicas analíticas para la identificación de compuestos orgánicos en matrices salinas e hipersalinas. Cromatografía de masas-gases
 14. Monitorización de parámetros físico-químicos en ensayos de laboratorio. Microsensores.
 15. Equipos de purificación de agua en laboratorios biotecnológicos y su mantenimiento. Tipos de agua en función de su uso.
 16. Manejo, limpieza y mantenimiento de equipos de campo y laboratorio.
 17. Estructura y gestión de un laboratorio biotecnológico. Buenas prácticas de laboratorio, seguridad laboral, uso y mantenimiento de equipos de un laboratorio. Funcionamiento básico de un laboratorio de biotecnología. Niveles bioseguridad.

Temario Específico. Especialidad: Ciencias de la Salud

1. Manual de seguridad y salud en el laboratorio. Conocimiento de las normas de seguridad en laboratorios y salas de demostración.
2. Cuidados en el manejo de material de laboratorio. Riesgos físicos, biológicos y químicos. Medidas de prevención y protección. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Protocolo de gestión de residuos sanitarios. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Notificación de los accidentes de trabajo.
3. Conocimiento del principal instrumental y material clínico y de laboratorio de uso en Enfermería, Logopedia, Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Ciencias de la Salud en general.
4. Clasificación, organización y mantenimiento de los materiales y equipos básicos de laboratorios y salas de demostración. Gestión de calidad y mejora de laboratorios experimentales y buenas prácticas de trabajo en laboratorios.
5. Conocimiento y manejo de materiales, superficies y equipos de movilización de personas.
6. Conocimiento, manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio de Ciencias de la Salud: pH-metro, balanza, centrífugas, autoclave, microscopio óptico, otoscopio, pulsioxímetro, audiómetro, esfigmomanómetro, espirómetro, etc.
7. Adquisición del material. Recepción y clasificación. Inventario y control de los suministros y material fungible, piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.
8. Mantenimiento y limpieza del material de laboratorio. Principios básicos sobre los procedimientos de limpieza. Métodos de esterilización, asepsia y antiseptia.
9. Los reactivos de laboratorio. Adquisición, organización y gestión.
10. Preparación de disoluciones. Medidas de concentración de disoluciones. Disoluciones tampones fisiológicos.
11. Material volumétrico: tipos, calidades y utilización.
12. Clasificación de los productos químicos según su peligrosidad. Condiciones de envasado y sistemas de etiquetado.
13. Primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar básica. Promoción de la salud y Educación para la salud en el medio laboral.
14. Manejo y mantenimiento de maniqués neonatales, pediátricos y adultos de simulación y modelos anatómicos.

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a j O 9 J D f 0 2 s | | Página: 26 / 27 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| LOPEZ MORAGA TOMAS | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a j O 9 J D f 0 2 s | | | |

15. Mantenimiento de material biológico (huesos humanos) y procesamiento de muestras biológicas (sangre, semen, orina, etc.).
16. Técnicas de antropometría básica: peso, talla, IMC, bioimpedanciómetro, etc.
17. Grupos sanguíneos y factor Rh.

Temario Específico. Especialidad: Mecatrónica Industrial

1. Montaje y puesta a punto de sistemas mecánicos
2. Montaje y puesta a punto de sistemas eléctricos
3. Montaje y puesta a punto de sistemas electrónicos
4. Montaje y puesta a punto de sistemas hidráulicos y neumáticos
5. Procesos y gestión de mantenimiento y calidad. Establecimiento de procesos de montaje y mantenimiento
6. Conocimiento y manejo del material y equipamiento de uso frecuente en laboratorios del ámbito de la ingeniería eléctrica y electrónica. Adquisición de repuestos, mantenimiento y limpieza de equipos.
7. Conocimiento y manejo del material y equipamiento de uso frecuente en laboratorios del ámbito de la ingeniería termodinámica. Adquisición de repuestos, mantenimiento y limpieza de equipos.
8. Conocimiento y manejo del material y equipamiento de uso frecuente en laboratorios del ámbito de las tecnologías de la biomasa. Adquisición de repuestos, mantenimiento y limpieza de equipos.
9. Conocimiento y manejo del material y equipamiento de uso frecuente en laboratorios del ámbito de las tecnologías del medioambiente. Adquisición de repuestos, mantenimiento y limpieza de equipos.
10. Conocimiento y manejo del material y equipamiento de uso frecuente en laboratorios del ámbito de la ingeniería de materiales. Adquisición de repuestos, mantenimiento y limpieza de equipos.
11. Sistemas de adquisición de datos, tanto en campo como en laboratorio, de variables eléctricas, mecánicas, químicas, etc. Frecuencia de Muestreo, Sondas, sensores y transductores. Fuentes de error en los sistemas de medida
12. Instalaciones eléctricas. Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT)
13. Equipos de climatización/refrigeración de equipamiento científico. Elementos constitutivos, funcionamiento y mantenimiento.
14. Energías renovables. Subsistemas eléctricos y electrónicos presentes en instalaciones de generación eléctrica basadas en fuentes de energías renovables
15. Energías renovables. Subsistemas mecánicos presentes en instalaciones de generación eléctrica basadas en fuentes de energías renovables
16. Prevención de riesgos laborales en el laboratorio y actuación en caso de emergencia.
17. Riesgos específicos en los laboratorios relacionados con las Energías Renovables. Gestión de residuos en el laboratorio.

| | | | |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| ID. DOCUMENTO | a jO9JDf02s | | Página: 27 / 27 |
| FIRMADO POR | LOPEZ MORAGA TOMAS | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 21-10-2019 12:43:35 | 1571654626974 |
|  a jO9JDf02s | | | |